



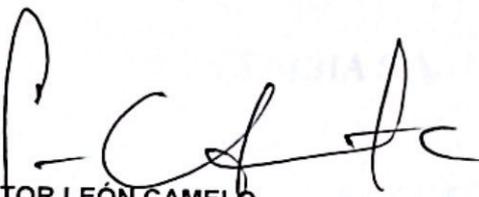
100

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 29 FNE 2021

Exp. 110014-003-049-2018-00814-00

Teniéndose en cuenta la petición que antecede, y evidenciado que se ya se profirió sentencia de este trámite, decretando la partición del inmueble objeto de división material, el despacho, de conformidad con lo previsto en los Arts. 47, 363 y 413 del CGP, señala como honorarios definitivos al partidor JOSE EDUARDO CORTÉS B., la suma de \$ 430.000. Los cuales estarán a cargo de los comuneros en proporción a sus derechos.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 2, hoy 01 FEB 2021, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB